



Oficio No. UNMC/DGNC/0894/2020

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2020

Asunto: Cancelación de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2020 del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

**JUAN RAMÓN FLORES GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**FRANCISCO ORTIZ MENDOZA
SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**

Me refiero a su oficio DGCS/174/2020 de fecha 12 de octubre de 2020 enviado a esta Dirección General el 19 del mismo mes y año, de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se solicita la cancelación de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25 de la Ley General de Comunicación Social, 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, así como el artículo 15 *Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2020 (en lo sucesivo el "Acuerdo"), y por resultar necesario en los términos del artículo quinto del Acuerdo por el que se amplía la suspensión de los plazos, términos y actividades en la Secretaría de Gobernación, con las exclusiones que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2020, le informo que esta **Dirección General autoriza, en el ámbito de su competencia, la cancelación de la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social 2020 del INEA.**

Se precisa que si bien el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado el 23 de abril de 2020 –acorde al numeral II- indica una reducción del 75%, y la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, mediante oficio CGSyVGR/067/2020 señala un decremento del 25% en los Programas de Comunicación Social, la solicitud de cancelación de la Estrategia y Programa Anual la justifica, **bajo su más estricta responsabilidad**, mediante el oficio DCYAE/SCS/47/2020 de la Subdirección de Comunicación Social de fecha 30 de septiembre de 2020, y el similar **UAF/SRF/189/2020** del 18 de septiembre de 2020 emitido por la Subdirección de Recursos Financieros, ambos del INEA.

Cabe señalar que la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social del INEA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, fueron autorizados por esta Dirección General mediante oficio **UMNC/DGNC/0130/2020** de fecha 24 de enero de 2020.

Aunado a lo anterior y de conformidad con el artículo 10 del Acuerdo es pertinente comentarle que el ejercicio del gasto en el cumplimiento de su Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social autorizado es responsabilidad de las áreas de comunicación social, mercadotecnia o equivalentes de las dependencias y entidades.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**J. RAFAEL MÁRQUEZ MEZA
DIRECTOR GENERAL**

C.c.p.- Lic. Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República. - Presente.
Prof. Roberto Duque Roquero, Titular de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación SEGOB. - Presente.
Archivo de DGNC, SEGOB.
JZM / PSA / AAMD